



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 330 -2022-UNFV

San Miguel, 24 de octubre de 2022

Visto, el expediente con NT. 051826, que contiene el Oficio N° 207-2022-SA-FE-UNFV de fecha 23.09.2022 de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 444-2022-SA-FE-UNFV de fecha 23.09.2022, que autoriza la programación de las asignaturas con menos de ocho (08) estudiantes matriculados de las Especialidades de Idiomas: Inglés y de Matemática y Física de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2021-2; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 444-2022-SA-FE-UNFV de fecha 23.09.2022, la Facultad de Educación autorizó la programación de las asignaturas con menos de ocho (08) estudiantes matriculados, de las Especialidades de Idiomas: Inglés y de Matemática y Física de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2021-2; asimismo, el procesamiento de las actas respectivas;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 319-2022-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 2906-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 04 y 10.10.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4067-2022-VRAC-UNFV de fecha 12.10.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 444-2022-SA-FE-UNFV de fecha 23.09.2022; consecuentemente, autorizar la programación de cuatro (04) asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados en las Especialidades de Idiomas: Inglés y de Matemática y Física de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente al Semestre Académico 2021-2, conforme se detalla a continuación:

ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA Y FÍSICA				
CÓDIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	CRÉDITO	SEMESTRE	CICLO
100382	INGLES II	01	2021-2	II
101683	COMUNICACIÓN Y REDACCION ACADEMICA	03	2021-2	II

ESPECIALIDAD DE IDIOMAS: INGLÉS				
CÓDIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	CRÉDITO	SEMESTRE	CICLO
2G0085	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS III (FIRST CERTIFICATE)	02	2021-2	VIII
HC0147	SEMINARIO DE TESIS I	03	2021-2	VIII

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 330 -2022-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de las Especialidades de Idiomas: Inglés y de Matemática y Física de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



[Signature]
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 51826
GHG